

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14174 *SUPERMERCADO DEL MOTORISTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SM URBANISMO Y ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 73.1 Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y en el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 236 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, que se remite a los artículos 230 y siguientes del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Supermercado del Motorista, S.L., aprobó en sesión de fecha 21 de enero de 2010 la escisión parcial de Supermercado del Motorista, S.L., sin extinción de la misma mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en su inmovilizado material, sin reducción de su capital para su aportación a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada SM Urbanismo y Arrendamientos, S.L., para su rama de actividad de arrendamiento de inmuebles, recibiendo la sociedad escindida a cambio de valores representativos del capital social de la nueva sociedad que se atribuirán a los socios en igual proporción a sus respectivas participaciones.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 8 de diciembre de 2009, informado el día 9 de diciembre de 2009 y calificado por el Registro Mercantil el día 4 de enero de 2010, suscrito por los Administradores solidarios de la sociedad Supermercado del Motorista, S.L., y al informe suscrito también por la misma, con aprobación del correspondiente balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a la fecha 30 de noviembre de 2009, por un importe de tres millones novecientos seis mil noventa y seis euros, con cero céntimos de euro (3.906.096,00 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Supermercado del Motorista, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

La sociedad a constituir tendrá un capital social igual a la suma de 3.906.096,00 euros, que será representado y dividido en 12.992 participaciones sociales, numeradas del uno al doce mil novecientos noventa y dos, ambas inclusive, con un valor nominal de 300,50 euros por cada participación.

El capital social será íntegramente desembolsado mediante la aportación a la sociedad, producto de la escisión de la que resulta beneficiaria de los bienes aportados, por un valor conjunto igual al capital social.

Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 2010.- Fernando Santana Cabrera y María del Carmen Francisco Bermúdez, Administradores Solidarios de Supermercado del Motorista, S.L.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de mayo de 2010.- Administradores solidarios.

ID: A100033964-1